
RESOLUCIÓN Nº 381

JOSÉ C. PAZ, **01 JUN 2023**

VISTO:

El Estatuto de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, la Resolución CONSEJO SUPERIOR (CS) Nº 02/2017, y el Expediente Nº 592/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto Universitario, la generación de conocimiento constituye una función fundamental de esta UNIVERSIDAD, orientada a contribuir a los procesos productivos del Partido de José C. Paz, promoviendo la equidad, la inclusión, el desarrollo de la Nación y el avance científico en todas sus dimensiones, propendiendo a generar espacios académicos específicos que organicen esta actividad y fomenten el trabajo interdisciplinario.

Que, en concordancia, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA tiene como uno de sus objetivos promover y garantizar las condiciones para el desarrollo de las actividades de Investigación, Desarrollo y Transferencia, incluyendo la formación de investigadores a través de programas de fortalecimiento de sus capacidades científico-tecnológicas.

Que, considerando que se han realizado la Primera Convocatoria a Proyectos de Investigación Orientados al Desarrollo Local de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, la Segunda Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2017, la Tercera Convocatoria de Proyectos de Investigación y Desarrollo UNPAZ 2018 y la Cuarta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2021.

UNPAZ

Que en el marco de las experiencias obtenidas en esas convocatorias, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de esta UNIVERSIDAD propone una “Quinta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2023-2025”, junto a sus bases y anexos, las que dan cumplimiento con los requisitos que establece el Reglamento de Investigación y Desarrollo, Vinculación Tecnológica y Transferencia de la Universidad, aprobado por la Resolución (CS) N° 02/2017.

Que la UNIVERSIDAD destinará un total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$9.500.000.-) para el financiamiento de los proyectos de la convocatoria y su correspondiente evaluación.

Que el gasto requerido para el financiamiento se atenderá mediante Fuente de Financiamiento 12 R - Recursos Propios, partida presupuestaria R.0001.001.002.003.12.01.01.01.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4., hasta que se emita la Resolución a través de la cual la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) apruebe el programa Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología - Emisión 2023 y los recursos correspondientes ingresen financieramente, momento en el cual se procederá a su reimputación.

Que es necesario contar con un Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica, para sistematizar los procedimientos y facilitar la auditoría de los mismos.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha informado la existencia de crédito presupuestario para cubrir el gasto correspondiente.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado conocimiento de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha intervenido en su competencia.

UNPAZ

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 74, incisos e) y j), del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la “Quinta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2023-2025”, junto a sus bases y anexos, que como Anexo I forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el “Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica” junto a sus anexos, que como Anexo II forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento la presente resolución será atendido mediante Fuente de Financiamiento 12 R - Recursos Propios, partida presupuestaria R.0001.001.002.003.12.01.01.01.01.00.5.1.0.0000.1.21.3.4., hasta que se emita la Resolución a través de la cual la SPU apruebe el programa Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología - Emisión 2023 y los recursos correspondientes ingresen financieramente, momento en el cual se procederá a su reimputación.

ARTÍCULO 4º.- La rendición de fondos de cada proyecto de investigación y transferencia seleccionado, deberá ajustarse a lo dispuesto en el “Instructivo de Uso

UNPAZ

y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica UNPAZ” que se aprueba en este acto como Anexo II.

ARTÍCULO 5º- Delégase a la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA la potestad de modificar la fecha de cierre de la “Quinta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2023-2025” propuesto en las Bases aprobadas por el Artículo 1º de la presente Resolución, en caso de considerarlo necesario.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



Abog. DARIÓ KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCIÓN N° 381

UNPAZ

**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 381**

ANEXO I

Bases de la “Quinta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2023-2025”

La Universidad Nacional de José Clemente Paz, en adelante UNPAZ, convoca a docentes-investigadores/as para la adjudicación de subsidios destinados a la financiación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica.

Las postulaciones podrán realizarse a “Proyectos Acreditados de Investigación y Desarrollo (PAID-UNPAZ)”, en adelante tipo A¹, o a “Proyectos de Investigación y Desarrollo en Formación (PID-UNPAZ)”, en adelante tipo B².

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La convocatoria estará abierta hasta el 30 de junio de **2023 a las 18:00 horas.**

La postulación deberá ser presentada por quien ejerza la dirección del proyecto, a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ), para lo cual se pone a disposición el Instructivo de Presentación de Proyectos por SIGEVA. El sistema emitirá una versión exportable en pdf, la cual deberá ser firmada por quien ejerza la dirección del proyecto y enviada a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar.

Desde el área de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) se le enviará un mail de confirmación de la recepción del proyecto. La presentación no implica admisión ni aprobación del proyecto. La casilla de correo electrónico registrada en el sistema por el/la Directora/a para realizar la presentación será considerada

UNPAZ

¹ Son propuestas de investigadores/as formados/as que demuestren trayectoria y buen desempeño en investigación y formación de recursos humanos.

² Están destinados al desarrollo de las competencias en investigación y desarrollo para equipos en formación.

válida para todas las notificaciones y comunicaciones que se realicen desde la SECyT en relación al proyecto.

En todos los casos la presentación deberá contener la siguiente documentación de carácter obligatoria:

a. Carátula del proyecto de investigación. **La carga se realiza a través del SIGEVA UNPAZ, una vez completados todos los datos se podrá exportar un documento en pdf con los datos del proyecto.**

b. Formulario “Proyecto de Investigación Tipo A/B” (según corresponda, cuyos contenidos y formatos se contempla en el ANEXO I de estas bases), debidamente completado en todos sus puntos. **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA.**

c. Formulario “Integrantes del Proyecto de Investigación”, cuyo contenido y formato se contempla en el ANEXO II de estas bases, debidamente completado en todos sus puntos. **Este archivo debe adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

d. CV en formato CVAR de todos los integrantes del proyecto (director/a, co-director/a -si lo hubiera-, docentes internos y externos, investigadores/as, estudiantes de grado, de posgrado, graduados/as, nodocentes). **Estos archivos deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

e. Copia del Título Académico de máximo nivel alcanzado de quienes ejerzan la dirección del proyecto y codirección (si lo hubiere). **Estos archivos deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

f. Carta aval del departamento académico; en el caso que el/la directora/a o Co-director/a tengan dedicación simple adjuntar (según corresponda, cuyos contenidos y formatos se contempla en el ANEXO III de estas bases). **Estos archivos deben adjuntarse en la carga a través de SIGEVA UNPAZ.**

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a la siguiente dirección: convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar

UNPAZ

debiendo colocar en el asunto la leyenda: “CONSULTAS - Convocatoria Proyectos CyT”.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA.

Todo Proyecto presentado fuera de término o que no respete el formato pautado en las presentes bases será considerado inadmisibile y no será evaluado.

2.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS.

Las presentaciones se fundarán en propuestas de generación de conocimiento científico, con objetivos definidos, que incluyan una adecuada metodología de trabajo, y conduzcan a productos y resultados verificables y evaluables.

Se espera que los proyectos incluyan: estudiantes de grado o pregrado, tesistas de grado y/o posgrado, y graduados/as de la UNPAZ, de tal forma que los mismos se constituyan en espacios de producción de conocimiento, formación y entrenamiento académico para los investigadores/as que los integren.

Las postulaciones podrán articular estrategias de investigación interdisciplinaria, conjugando esfuerzos entre diversos espacios académicos, áreas, carreras y asignaturas de la UNPAZ. Los proyectos deberán partir de iniciativas orientadas a la obtención de resultados innovadores y/o de investigación experimental y aplicada en acuerdo con los objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional³.

Podrán presentarse proyectos A y B que den continuidad a otros de la convocatoria 2021. En tal caso, se solicitará que realicen una breve revisión de lo realizado en dicho proyecto, señalando resultados obtenidos, limitaciones y

UNPAZ

³ El Plan de Desarrollo Institucional está disponible en: <https://unpaz.edu.ar/institucional/pdi>

aprendizajes, así como una fundamentación de la necesidad de darles continuidad.

Quedarán excluidos los proyectos que, durante su desarrollo o a través de los resultados, generen impactos ambientales desfavorables, no respeten las normas de bioética vigentes o sean discriminatorios respecto de la raza, la religión o el género, así como los que se orienten a generar tecnologías o productos bélicos.

2.2 FINANCIAMIENTO.

El monto máximo que aportará la UNIVERSIDAD para cada proyecto tipo A será de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) por los DOS (2) años de ejecución del Proyecto.

El monto máximo que aportará la UNIVERSIDAD para cada proyecto tipo B será de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) por los DOS (2) años de ejecución del Proyecto.

Los montos serán otorgados en una única transferencia una vez aprobados los proyectos.

2.3 DURACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos seleccionados en la presente convocatoria tendrán una duración de DOS (2) años.

Se contabilizará como inicio de la ejecución del proyecto la fecha de la Resolución de aprobación.

2.4 TIPOS DE PROYECTOS - REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

La presente convocatoria contempla la presentación a dos (2) tipos de Proyectos, cada uno de los cuales exige diferentes requisitos de admisibilidad:

UNPAZ

A -Proyectos Acreditados de Investigación y Desarrollo (PAID-UNPAZ):

De la dirección del proyecto:

- 1) La dirección deberá estar a cargo de docentes de la UNPAZ que cumplan con la condición de ser categoría I, II o III del “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores/as” del Ministerio de Educación de la Nación.
- 2) Podrán contar con un/a Codirector/a, el cual deberá cumplir al menos una de las siguientes condiciones:
 - a. Docentes de la UNPAZ que cumplan con la condición de ser categoría I, II o III del “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores/as” del Ministerio de Educación de la Nación.
 - b. Docentes de la UNPAZ con una tesis aprobada de carreras de Maestría o Doctorado acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado, debiendo en todos los casos presentar la documentación probatoria. Las funciones serán colaborar con el Director/a en la realización y ejecución del Proyecto.
- 3) Los/las Directores/as con Categorías I, II o III del “Programa de Incentivos a Docentes- Investigadores” podrán dirigir o co-dirigir hasta un máximo de DOS (2) proyectos acreditables (incluyendo también a la convocatoria vigente de PITTS-UNPAZ), siempre que los proyectos cuenten con equipos diferentes. Es responsabilidad del/de la investigador/a limitarse a la presentación de un máximo de 2 (DOS) proyectos en TODO el Sistema Universitario Nacional (conforme Inciso 2º del artículo 2 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores/as SPU-ME).

UNPAZ

B- Proyectos de Investigación y Desarrollo en Formación (PID-UNPAZ):

De la dirección del proyecto:

- 1) La dirección podrá estar a cargo de las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

a. Tener cargo docente rentado en la UNPAZ con dedicación semi-exclusiva o exclusiva⁴ o revestir en una categoría en la carrera de investigador/a de CONICET o CIC con lugar de trabajo en la UNPAZ. En el caso de poseer una dedicación simple deberá presentar una carta aval de autorización del departamento académico⁵.

Asimismo, será excluyente cumplimentar al menos una de las siguientes condiciones, debiendo en todos los casos presentar la documentación probatoria:

b. Revestir categoría III o superior en el “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores/as”.

c. Poseer una tesis aprobada de carreras de Maestría o Doctorado acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria o por su equivalente en el país donde se realizó el posgrado.

2) Podrán contar con un/a Codirector/a, el cual deberá cumplir con las mismas condiciones que el/la Director/a. Sus funciones serán colaborar con el/la Director/a en la realización y ejecución del Proyecto.

Excepcionalmente, podrán considerarse postulaciones cuyo/a Codirector/a no cumpla con los requisitos del 1.c) de este apartado, siempre y cuando revista antecedentes con experiencia acreditada en investigación, capacidad para dirigir equipos y publicaciones relevantes en la temática.

3) Los/as Directores/as con Categorías IV, V o sin categoría del “Programa de Incentivos a Docentes-Investigadores/as” podrán dirigir o codirigir hasta UN (1) PROYECTO sean éstos PAID-UNPAZ, PID-UNPAZ, PITTS O PITS-PAID.

UNPAZ

⁴ En el caso de docentes con responsabilidades de gestión, deberán contar con una dedicación docente adicional en la UNPAZ.

⁵ Ver anexo B. III

3. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS.

a. Los equipos podrán estar conformados por:

- 1 Director/a
- 1 Co-Director/a
- Docentes-Investigadores/as (formados y en formación)
- Becarios/as de Grado y Posgrado
- Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNPAZ
- Estudiantes de Posgrado de la UNPAZ
- Graduados/as de la UNPAZ
- Nodocentes UNPAZ

b. La conformación mínima obligatoria de los equipos será:

- 1 Director/a
- 2 Docentes-Investigadores/as (formados o en formación) de la UNPAZ
- 2 Estudiantes de Pregrado y/o Grado de la UNPAZ

c. Los/as integrantes de Proyectos, en cualquiera de sus roles, podrán participar como máximo en DOS (2) proyectos sean éstos PAID-UNPAZ, PID-UNPAZ, PITTS O PITS-PAID UNPAZ.

4. NÚCLEOS DE LA CONVOCATORIA.

Los Proyectos tipo A y B deberán enmarcarse en alguno de los núcleos de cada uno de los Institutos de investigación que se detallan en el **ANEXO A de las presentes Bases.**

UNPAZ

5. GASTOS FINANCIABLES.

5.1 PAUTAS PARA LA FORMULACIÓN DE PRESUPUESTOS.

Se valorará la formulación de presupuestos equilibrados, consistentes con los objetivos, resultados esperados y actividades propuestas, de acuerdo a las pautas establecidas en las presentes bases.

5.2 RUBROS FINANCIABLES.

El subsidio otorgado deberá cumplir con lo establecido en el “Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica UNPAZ” y solo podrá ser utilizado en los siguientes rubros:

- **Bienes de Consumo:** Adquisición de todo aquel material, insumo, o accesorio, consumible, no inventariable, de vida útil breve y con un tiempo de utilización comprendido dentro del horizonte de planificación de las actividades, destinado exclusivamente al desarrollo del proyecto de investigación y/o transferencia.
- **Servicios a Terceros:** Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados por individuos, empresas, laboratorios u otras instituciones, que no puedan ser realizados por los integrantes del equipo y resulten necesarios e indispensables para la ejecución del proyecto.
- **Bienes de uso:** Los bienes a adquirir deberán ser nuevos, sin uso, de aplicación indispensable y directa al proyecto. Estos bienes deberán ser incorporados al patrimonio de la UNPAZ, mediante el procedimiento de donación, una vez finalizado el proyecto.
- **Trabajo de Campo:** Gastos de traslado, estadía y/o viáticos para tareas de experimentación, observación, recolección de datos, en sitios alejados de la sede del proyecto, debiendo rendirse comprobantes a consignar en planilla de gastos.
- **Difusión de Resultados:** Publicación de artículos; edición de libros; difusión de resultados del proyecto y participación en congresos, jornadas y simposios, solo si se participa como expositor, debiendo adjuntar certificado.

UNPAZ

5.3 DE LOS BIENES DE USO.

Si el proyecto implica la fabricación o producción de bienes de capital, tangibles o intangibles, podrá requerirse su transferencia a la UNPAZ. *Si el proyecto incluyera la transferencia de bienes de capital adquiridos o producidos durante su ejecución a un adoptante/demandante, deberá ser señalado explícitamente.*

Si durante su ejecución o producto del proyecto surgieran bienes tangibles o intangibles susceptibles de ser protegidos por derechos de propiedad intelectual deberá ser informado a la UNPAZ con anterioridad a su presentación en las instituciones correspondientes. La UNPAZ podrá solicitar la firma de un convenio o acuerdo respecto de dichos derechos.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

6.1 PROCESO DE EVALUACIÓN.

El proceso de evaluación de Proyectos contempla las siguientes etapas:

I. *Admisibilidad:* En esta instancia se contempla la correcta presentación de los Formularios y la documentación completa, dentro de los plazos estipulados. Un Proyecto admisible será el que contenga todos los requerimientos solicitados en esta convocatoria.

La admisión de proyectos estará a cargo de la SECyT.

II. *Evaluación:* Los proyectos admitidos serán evaluados por pares externos, expertos académicos y profesionales idóneos, quienes le asignan un puntaje a las propuestas teniendo en cuenta la calidad y pertinencia en virtud de criterios de excelencia académica, tales como: antecedentes del Director/a, aporte al conocimiento científico, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; capacidad científica del equipo, originalidad y viabilidad de ejecución.

UNPAZ

6.2 PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE FONDOS.

III. Selección y asignación de fondos: Los Proyectos que luego del proceso de evaluación hayan recibido una puntuación igual o superior al SETENTA POR CIENTO (70%) del puntaje total, se considerarán APROBADOS y serán puestos a consideración de la Comisión de Selección que determinará la selección asignación de fondos y los montos respectivos a los proyectos seleccionados para su ejecución.

La Comisión de Selección estará integrada por expertos externos, junto CON especialistas y profesionales idóneos internos de UNPAZ acorde a los criterios establecidos en la evaluación. La admisión o aprobación de un proyecto no implica su financiamiento por tope máximo. La Comisión tendrá también la función de determinar los montos asignados a cada proyecto.

La referida selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Procurar la distribución equitativa de las líneas de la convocatoria. Además del puntaje, la Comisión tomará en cuenta la pertinencia en función de la correspondencia entre los objetivos del proyecto y los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional de la UNPAZ.
2. La Comisión valorará los esfuerzos de las propuestas en la formación de Recursos Humanos de la UNPAZ y su incidencia en la currícula y la calidad de la enseñanza.
3. Se valorará la interdisciplinariedad, lo cual debe traducirse en los equipos de investigación y transferencia que conformen los proyectos.

7. SEGUIMIENTO E INFORMES.

Durante la ejecución del Proyecto de Investigación se elaborarán DOS (2) informes (UN (1) Informe de Seguimiento y UN (1) Informe Final), que deberán ser presentados a la SECyT y serán evaluados por un comité Ad Hoc.

El Informe Final deberá estar acompañado de UN (1) “Informe de Rendición Financiera”, cuyo seguimiento y atención de procedimientos estará a cargo de

UNPAZ

la SECyT, quien brindará los formularios y el asesoramiento conforme lo establecido en el “Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica”. El modelo de informe será definido por la SECyT y enviado con la anticipación correspondiente a los/las Directores/as de los proyectos

La SECYT podrá solicitar informes de avance durante el proyecto, para lo cual deberá comunicar a la dirección del proyecto con una anticipación no menor a 15 días.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y RECONSIDERACIONES.

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los proyectos seleccionados a través del sitio web de la UNPAZ (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a todos los/as postulantes a la dirección que hayan consignado, la cual será considerada válida para todas las comunicaciones del área referidas al proyecto.

Los/as postulantes que no fueran seleccionados podrán presentar un pedido de revisión de dictamen en un plazo de diez días hábiles contados desde el momento de su notificación. La presentación correspondiente se hará a través de una nota, dirigida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología enviada a la dirección **convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar**.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología tendrá a su cargo analizar y desestimar o dar lugar a los pedidos en un plazo de diez días hábiles de la recepción de dicho correo.

UNPAZ

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD.

La presentación de proyectos en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases. Toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada.

ANEXOS B

Carátula del Proyecto de investigación. (SIGEVA)

Formulario de proyecto de investigación tipo AyB

Formulario Integrantes del Proyecto de investigación.

Carta aval departamento académico

UNPAZ

ANEXO A

NÚCLEOS DE LA CONVOCATORIA.

1) Núcleos del Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales (IIEC)

a- Derecho penal, procesal penal y criminología. Se busca que se presenten proyectos vinculados con dogmática penal, derecho procesal penal y garantías procesales, justificación del castigo, y ejecución de la pena privativa de la libertad, y políticas públicas postpenitenciarias. Asimismo, serán recibidos proyectos sobre criminología, control social, sociología de la prisión y violencia institucional. En todos los casos se admitirán proyectos tanto conceptuales como con contraste empírico, y aunque no sea excluyente se privilegiarán los proyectos situados en los contextos de América Latina y Caribe, y Argentina.

b- Derechos humanos. Se busca la presentación de proyectos que cuenten con un abordaje jurídico de problemáticas actuales en torno a los derechos humanos, tanto a nivel nacional cuanto a nivel del sistema de protección internacional. Se recibirán proyectos vinculados tanto a los derechos civiles y políticos, cuanto a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. También se tomarán proyectos que propongan un enfoque de derechos humanos a discusiones actuales en torno al derecho del trabajo, derecho de familias, y al derecho civil y comercial. Finalmente, también se aceptarán proyectos sobre acceso a la justicia, sobre sistemas de protección y promoción de derechos, y diseños de procesos judiciales no penales con enfoque de derechos humanos. En todos los casos se admitirán propuestas conceptuales y/o investigaciones con contraste empírico.

c- Teoría constitucional: teoría de la democracia y teoría del derecho. Se busca la presentación de proyectos preponderantemente conceptuales en torno a la Constitución, el derecho y la democracia. Se recibirán proyectos vinculados a la relación entre constitucionalismo y democracia, a la legitimidad del constitucionalismo, y a la vinculación entre constitucionalismo y derechos

UNPAZ

humanos. Asimismo, se considerarán proyectos sobre la discusión democrática en la tradición de la teoría política, y los debates actuales en torno a la democracia. También se recibirán proyectos vinculados a la teoría del derecho, tales como la interpretación y la decisión judicial, la relación entre derecho y moral, las distintas escuelas de teoría del derecho, y la enseñanza del derecho. Finalmente se tomarán proyectos que den cuenta del modo en que los feminismos han impactado en la teoría constitucional, en la teoría del derecho y en la teoría de la democracia.

d- Diseño institucional. Se busca la presentación de proyectos que revisen distintos aspectos del diseño institucional, tales como división de poderes, funcionamiento y organización administrativa del Estado y de los poderes el Estado, empresas del Estado. También se recibirían proyectos vinculados al federalismo, a la distinción de competencias nacionales y provinciales, al régimen jurídico de los recursos naturales y a los aspectos jurídicos del régimen fiscal. Por último, se apunta a tener proyectos sobre el impacto de la tecnología y la inteligencia artificial en el diseño institucional y el funcionamiento de los poderes del Estado. En todos los casos se admitirán proyectos tanto conceptuales como con contraste empírico, y aunque no sea excluyente se privilegiarán las propuestas situadas en los contextos de América Latina y Caribe, y Argentina.

2) Núcleos del Instituto de Estudios Sociales en Contextos de Desigualdades (IESCODE)

a- Género, infancias, vejez y sexualidades LGBT+. Derechos, demandas y políticas públicas. Este eje se orienta a la convocatoria de proyectos orientados al estudio de la producción y reproducción de desigualdades atravesadas por dimensiones económicas, sociales, políticas y simbólicas en el marco de un sistema cisheteropatriarcal. En este marco se priorizarán presentaciones que aborden problemáticas vinculadas con condiciones de vida, demandas de derechos, formas de resistencia y producción y gestión de

UNPAZ

políticas públicas, infancias y familias; envejecimiento y vejez; organización social y temporalidades del cuidado y del trabajo, feminismos, desigualdades sexo-genéricas e identidades LGBT+.

b- Heterogeneidades del trabajo y desigualdades. Se convoca a la presentación de proyectos en el marco de la problemática del trabajo y sus determinaciones, en un contexto de extensión de múltiples desigualdades. El eje se orienta a la indagación de las articulaciones que se producen en la intersección de los sujetos y las instituciones del mundo del trabajo y el análisis de las heterogeneidades del trabajo en los niveles organizacional, regulatorio, salarial y territorial, desde enfoques tanto cuantitativos como cualitativos. En este marco se priorizarán postulaciones vinculadas a estudios sobre relaciones laborales; políticas públicas orientadas al mundo del trabajo y al desarrollo territorial; demandas, disputas y acción colectiva de organizaciones de trabajadores/as; análisis del mercado de trabajo, territorio y género; formas de organización y procesos de trabajo; estrategias laborales de reproducción y trayectorias; articulaciones sindicales feministas.

c- Salud: derechos y desigualdades. La convocatoria se orienta a indagar desde distintos enfoques y abordajes, las variadas dimensiones que intervienen en la conformación histórica y actual de los procesos de salud/enfermedad/atención/cuidado. Tiene como eje el estudio interdisciplinar de las características, condiciones y problemas del sistema de salud, la progresividad o regresividad en materia de acceso y calidad de los servicios, las inequidades existentes, la prevalencia de enfermedades y de patologías atendidas diferencialmente, la interacción entre actores, saberes e intervenciones heterogéneas y las relaciones de disputa o de hegemonías entre las políticas estatales y los intereses corporativos, sectoriales y gremiales. En este marco se priorizarán postulaciones que se orienten a estudios vinculadas a las políticas públicas en salud; las intersecciones entre salud, género y sexualidades; las formas de hegemonía y subalternidad en los saberes y prácticas en salud; las luchas, conflictos y reivindicaciones de los/as trabajadores/as de la salud; la historia social de la salud y la enfermedad; las

UNPAZ

vinculaciones entre migración, salud y cuidados; y las características y acciones entabladas por los/as trabajadores/as del sector.

- d- Políticas de la memoria, Identidades y Derechos Humanos.** La convocatoria se orienta a profundizar en los estudios sobre memorias sociales e identidades, propiciando el encuentro de voces silenciadas y desigualdades vinculadas a discursos y prácticas que operan para la opresión e invisibilización de algunos sectores de la población. Se propone como campos centrales de estudio a las migraciones, las memorias colectivas y las políticas públicas vinculadas, el derecho a la identidad en el marco de crímenes de lesa humanidad y otras tramas de la historia reciente que permiten pensar la dinámica pasado-presente-futuro. En este marco se priorizarán las postulaciones vinculadas a las migraciones y políticas de refugio; los activismos en derechos humanos; el rol de la Universidad pública en la promoción y defensa del derecho a la identidad; la historia reciente y las memorias colectivas sobre pasados traumáticos; y las políticas públicas de memoria.
- e- Educación y desigualdades: sujetos, instituciones y políticas.** Este eje de la convocatoria se orienta a estudios que aborden la educación en diferentes contextos sociales y en clave de desigualdades desde perspectivas que articulen distintos niveles de análisis (sujetos, instituciones, políticas) y dimensiones tales como: el análisis de trayectorias y biografías, saberes, el rol de la enseñanza, políticas públicas, tecnologías, espacios de formación, experiencias educativas y participación estudiantil. En este marco se priorizarán postulaciones orientadas al estudio de trayectorias educativas; trabajo docente y formas de enseñanza; la mediación tecnológica en la enseñanza; la formación y las prácticas pre-profesionales en las carreras de grado; las articulaciones entre educación, territorio y organizaciones sociales; la participación estudiantil en ámbitos educativos; discapacidad; estudios lingüísticos en vinculación con las propuestas pedagógicas y las enseñanzas.
- f- Desigualdades socio-territoriales, hábitat y medio ambiente.** Este eje de la convocatoria se orienta a proyectos que estudien las problemáticas del hábitat y las dinámicas socioterritoriales y políticas desde diversos enfoques

UNPAZ

metodológicos. Entre ellas se priorizarán aquellos que atiendan a: la producción y reproducción de desigualdades; las políticas urbanas, ambientales, habitacionales y universitarias; los derechos, procesos de demanda y conflictos; las relaciones, prácticas y arreglos cotidianos que despliegan sujetos y organizaciones en relación a dichas políticas; la relación de los sujetos con las formas que adoptan las viviendas, equipamientos urbanos e infraestructuras de los hogares, instituciones y ciudades; los procesos de transformación urbana y socioterritorial, en particular aquellos vinculados a las universidades.

g- Deporte, actividad física y territorios. Se convoca a la presentación de proyectos en el marco del abordaje a problemáticas asociadas con la actividad física, las prácticas corporales, la cultura física, el deporte y la educación física desde diversas perspectivas y metodologías. Ello, desde el eje que articula a las personas con las instituciones y las diversas formas del deporte y la actividad física. Se priorizarán postulaciones orientadas al estudio de las relaciones entre deporte, cuerpo, sociedad y tiempo libre; la actividad física, riesgo, inclusión, procesos de desarrollo humano y buen vivir; la cultura física y las prácticas corporales territoriales; la deportividad y los procesos de deportivización local, nacional y regional; los procesos de enseñanza y aprendizaje de los deportes; la praxiología de la actividad física; la fuerza de trabajo y la formación profesional.

3) Núcleos del Instituto de Estudios para el Desarrollo Productivo y la Innovación:

a- Biociencias: Se busca la presentación de proyectos con abordaje en estudios de las ciencias biológicas aplicadas a la salud, de biotecnología aplicada a alimentos, bacteriófagos y endolisinas; y de bioinformática, biomedicina y tecnologías diagnósticas y terapéuticas e investigación clínica. También se procura la formulación de proyectos vinculados a políticas públicas en epidemiología.

UNPAZ

- b- Ciencia, Tecnología y Sociedad:** Se busca fortalecer los estudios sobre Ciencia, Tecnología y Sociedad. Para ello se considerarán los proyectos sobre políticas públicas en ciencia, tecnología e innovación, economía política del conocimiento científico, soberanía tecnológica, agenda de la industria 4.0 y economía del conocimiento. Asimismo, se procura investigar temas vinculados con la seguridad informática, la educación mediada por las tecnologías, el desarrollo de recursos didácticos y tecnológicos para mejorar la accesibilidad de personas con discapacidad, y otros estudios informacionales.
- c- Producción, tecnología y desarrollo.** Se busca la presentación de proyectos de investigación que promuevan herramientas para el desarrollo local y nacional en vinculación con el entramado productivo, incluyendo mipymes, industrias y cooperativas. En este marco, se procurará contar con estudios sobre planificación del desarrollo, innovación en modelos de gestión y negocios (transformación digital, logística, comercio electrónico, marketing digital y construcción de marca) y articulación entre el sector público y el sector privado. También se considerarán estudios que promuevan el desarrollo de herramientas digitales de simulación para formación en procesos productivos, la eficiencia y la transición energética en las organizaciones y el desarrollo organizacional (procesos de planificación, diseño, dirección y control en las organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil).
- d- Tecnología e industrias culturales.** Se busca la presentación de proyectos que aborden los nuevos modos de producción audiovisual, lúdica y de contenidos vinculados a los serious games. También se recibirán proyectos sobre memoria histórica de los medios audiovisuales y preservación del patrimonio cultural. Además, se considerarán las investigaciones sobre cadenas de valor e impacto de las industrias culturales, propiedad intelectual y sus aspectos normativos, memoria histórica y cultural incluyendo perspectivas contra hegemónicas; y transferencia de conocimiento y producción horizontal para construir dispositivos de autorepresentación audiovisual.
- e- Bioeconomía:** Se busca la presentación de proyectos de investigación sobre la bioeconomía y Bioindustria, la economía del cannabis, la agenda 2030 de la

UNPAZ

bioeconomía y la producción sustentable y el medioambiente. Asimismo, se tomarán en consideración los proyectos que incluyan estudios sobre el sistema agroalimentario y las corporaciones.

UNPAZ

ANEXOS B

ANEXO B.I FORMULARIO DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (TIPO A/B)

Enviar este documento hasta el 30/06/2023 en formato digital vía correo electrónico a la casilla convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar bajo el asunto “PRESENTACIÓN - Convocatoria Proyectos CyT” desde donde se obtendrá un acuse de recibo y posteriormente una certificación de entrega.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.1. Título del Proyecto *(hasta 20 palabras)*

--

1.2. Tipo de Proyecto *(eliminar el que no corresponda)*

TIPO A - TIPO B

1.3. ¿Es continuidad de un proyecto anterior? SÍ/NO

--

1.4. Datos del/la Director/a

Apellido y Nombres	
CUIL	

1.5. Datos del/la Co-Director/a *(en caso de corresponder)*

Apellido y Nombres	
CUIL	

UNPAZ

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Resumen (máx. 500 palabras)

Palabras clave (máx. 5)	
Instituto	
Núcleo temático ⁶	
Área ⁷	
Disciplinas principales ⁸	

2.2. Estado del Arte (máx. 1500 palabras)

--

2.3. Marco conceptual (máx. 1000 palabras)

--

2.4. Objetivos

Objetivo general (máx. 200 palabras)

--

Objetivos específicos (eliminar las filas no utilizadas o agregar más filas si es necesario)

01	
02	
03	
04	
05	

--

⁶ Según los núcleos señalados en las Bases de esta convocatoria.

⁷ Según Nomenclatura Internacional de la UNESCO.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000829/082946sb.pdf>

⁸ Según Nomenclatura Internacional de la UNESCO.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000829/082946sb.pdf>

UNPAZ

2.5. Descripción general del proyecto y del problema a abordar (máx. 1500 palabras)

--

2.6. Diseño Metodológico⁹ (máx. 1500 palabras)

--

2.7. Antecedentes en la temática¹⁰ (máx. 1000 palabras)

--

2.8. Resultados Esperados¹¹ (máx. 500 palabras)

--

2.9. Bibliografía (usar formato APA)

--

3. PLAN DE TRABAJO
3.1. Plan de actividades

Segundo año												
Actividad (detalle)	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12

UNPAZ

⁹ Describir la metodología prevista para el desarrollo de la actividad de transferencia.

¹⁰ Trayectorias / experiencias del equipo en la temática.

¹¹ Resultados que se esperan obtener con las actividades del proyecto e impacto productivo/social/local que se espera generar una vez finalizado el proyecto.

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3.2. Presupuesto		
Rubro	Subtotal	% SOBRE TOTAL
Bienes de consumo		
Servicios de terceros		
Bienes de uso		
Trabajos de campo		
Difusión de Resultados		
	TOTAL	

4. EQUIPO DE TRABAJO (Agregar filas de ser necesario)

4.1 Docentes-investigadores/as de la UNPAZ (deben ser al menos 2)			
Nombre y apellido	Condición ¹²	Función en el proyecto	Carga horaria semanal dedicada al proyecto

4.2 Estudiantes de la UNPAZ (deben ser al menos 2)			
Nombre y apellido	Pregrado Grado	Función en el proyecto	Carga horaria semanal dedicada al proyecto

UNPAZ

4.3 Otros

¹² Investigador/a formado; Investigador/a en formación.

Nombre y apellido	Condición ¹³	Función en el proyecto	Carga horaria semanal dedicada al proyecto

5. FONDOS ADICIONALES

5.1 ¿El proyecto dispone actualmente de otros financiamientos por parte de otro organismo público? (SÍ/NO)		
Institución		
Programa		
Monto del subsidio:		

UNPAZ

¹³ No docente; graduado/a de la UNPAZ; especialista externo.

DECLARACIÓN JURADA

Declaro que toda la información contenida en el presente formulario y la documentación adjunta es verídica. Y acepto las bases y las condiciones

Nombre y Apellido del Director

Aclaración

DNI

Lugar y Fecha

UNPAZ

ANEXO B.II FORMULARIO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO I+D

Adjuntar este documento, en formato PDF, en el sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ) Ante cualquier consulta, puede escribir a convocatoriaproyectos@unpa.edu.ar con el asunto "Consulta PROYECTO I+D"

CONVOCATORIA	"Quinta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2023"
NOMBRE DEL PROYECTO	

		DIRECTOR/A	CO-DIRECTOR/A (OPCIONAL)
DATOS PERSONALES	APELLIDO		
	NOMBRE		
	CUIL / CUIT		
	TELEFONO		
	Correo Electrónico		
ACTIVIDAD DOCENTE EN UNPAZ	Categoría	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	Situación docente	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	Dedicación	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	ASIGNATURA		
	CARRERA	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	DEPARTAMENTO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
OTRA ASIGNATURA DICTADA EN UNPAZ	ASIGNATURA		
	CARRERA	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	DEPARTAMENTO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
DOCENCIA ACTUAL EN OTRA UNIVERSIDAD	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO
ACTIVIDAD NO	Categoría		

UNPAZ

DOCENTE EN UNPAZ	ÁREA INSTITUCIONAL		
FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO TÍTULO ALCANZADO	Elegir de la lista	Elegir de la lista
FORMACIÓN ACADÉMICA DE PRE-GRADO	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO FINALIZACIÓN		
FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO FINALIZACIÓN		
FORMACIÓN ACADÉMICA DE DOCTORADO	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO FINALIZACIÓN		
FORMACIÓN ACADÉMICA DE MAESTRÍA	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO FINALIZACIÓN		
FORMACIÓN ACADÉMICA DE ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO FINALIZACIÓN		
OTRO TÍTULO DE GRADO	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO FINALIZACIÓN		
OTRO TÍTULO DE POSGRADO (solo Doctorado, Maestría o Especialización)	NIVEL (Doctorado; Maestría; Especialización)		
	TÍTULO		
	ENTIDAD OTORGANTE		
	AÑO FINALIZACIÓN		
CATEGORIZACIÓN EN EL SISTEMA CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	CIC CONICET	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	CIC PBA	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	INCENTIVOS	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	OTROS ORGANISMOS		
	DE CYT (señalar organismo y categoría si tiene)		
OTRAS ACTIVIDADES	INSTITUCIÓN		
	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN		

UNPAZ

Adjuntar este documento, en formato PDF, en el sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ)	
CONVOCATORIA	"Quinta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2023
NOMBRE DEL PROYECTO	0

Los/as estudiantes de pregrado o grado de la UNPAZ no deben cargarse aquí, sino en la solapa ESTUDIANTES. Personas que no pertenezcan a la UNPAZ, se cargan como externos/as en TIPO DE PARTICIPACIÓN.

UNPAZ

		INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4	INTEGRANTE 5	INTEGRANTE 6
PERTENENCIA INSTITUCIONAL	Pertenece a la UNPAZ (docentes, investigadores/as sin docencia, no docentes, graduados/as)	SÍ/NO	SÍ /N /O	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ /N /O
	TIPO DE PARTICIPACIÓN (si es docente UNPAZ, señale docente)	Elegir de la lista					
DATOS PERSONALES	APELLIDO						
	NOMBRE						
	CUIL / CUIT						
	TELÉFONO						
	Correo Electrónico						
ACTIVIDAD DOCENTE EN UNPAZ	Categoría	Elegir de la lista					
	Situación	Elegir de la lista					
	Dedicación	Elegir de la lista					
	ASIGNATURA						
	CARRERA	Elegir de la lista					
	DEPARTAMENTO	Elegir de la lista					
OTRA ASIGNATURA DICTADA EN UNPAZ	ASIGNATURA						
	CARRERA	Elegir de la lista					
	DEPARTAMENTO	Elegir de la lista					
DOCENCIA ACTUAL EN OTRA UNIVERSIDAD	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ /N /O	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ /N /O
ACTIVIDAD NO DOCENTE EN	Categoría						
	ÁREA INSTITUCIONAL						
FORMACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO TÍTULO ALCANZADO	Elegir de la lista					
FORMACIÓN	TÍTULO						

ACADÉMICA DE PRE-GRADO	ENTIDAD OTORGANTE						
	AÑO FINALIZACIÓN						
FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO	TÍTULO						
	ENTIDAD OTORGANTE						
	AÑO FINALIZACIÓN						
FORMACIÓN ACADÉMICA DE DOCTORADO	TÍTULO						
	ENTIDAD OTORGANTE						
	AÑO FINALIZACIÓN						
FORMACIÓN ACADÉMICA DE MAESTRÍA	TÍTULO						
	ENTIDAD OTORGANTE						
	AÑO FINALIZACIÓN						
FORMACIÓN ACADÉMICA DE ESPECIALIZACIÓN	TÍTULO						
	ENTIDAD OTORGANTE						
	AÑO FINALIZACIÓN						
OTRO TÍTULO DE GRADO	TÍTULO						
	ENTIDAD OTORGANTE						
	AÑO FINALIZACIÓN						
OTRO TÍTULO DE POSGRADO (solo Doctorado, Maestría o Especialización)	NIVEL (Doctorado; Maestría; Especialización)						
	TÍTULO						
	ENTIDAD OTORGANTE						
	AÑO FINALIZACIÓN						
CATEGORIZACIÓN EN EL SISTEMA CIENTÍFICO TECNOLÓGICO	CIC CONICET	Elegir de la lista					
	CIC PBA	Elegir de la lista					
	INCENTIVOS	Elegir de la lista					
	OTROS ORGANISMOS DE CYT (señalar organismo y categoría si tiene)						
OTRAS ACTIVIDADES	INSTITUCIÓN						
	ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN						

UNPAZ

Adjuntar este documento, en formato PDF, en el sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-UNPAZ) Ante cualquier consulta, puede escribir a convocatoriaproyectos@unpaz.edu.ar con el asunto "Consulta PROYECTOS I+D 2023".

CONVOCATORIA	Quinta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2023
NOMBRE DEL PROYECTO	0

		ESTUDIANTE 1	ESTUDIANT E 2	ESTUDIANTE 3	ESTUDIANT E 4
Información de contacto	Nombre				
	Apellido				
	DNI				
	Domicilio				
	Localidad				
	Celular				
	Teléfono				
	Correo Electrónico				
Información Académica	Carrera en la UNPAZ (*)	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista	Elegir de la lista
	% Aprobación de la carrera (**)				

(*) Si cursa más de una, señalar aquella en la cual se encuentre más avanzado/a.

(**) Recuerden que debe presentarse el analítico donde se explicita la cantidad de materias aprobadas.

UNPAZ

ANEXO B.III
CARTA AVAL

José C. Paz,dede 2023

Universidad Nacional José Clemente Paz (UNPAZ)
Nombre del Departamento
Nombre del/de la director/a de Departamento

Att: Secretaria de Ciencia y Tecnología UNPAZ.
Asunto: Carta aval

Por medio de la presente, **Nombre del Director/a de departamento, DNI XXXX**, en calidad de Director/a del **Nombre del Departamento**, autoriza al docente **Nombre del Docente, DNI XXX**, quien posee una dedicación simple en este departamento, a presentarse en función de Director/a o Codirector/a del proyecto "**Nombre del proyecto**", en el marco de la *Quinta Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 2023*.

Sin otro particular, saluda atte

Firma y Aclaración

DNI

UNPAZ

ANEXO II

Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica

LINEAMIENTOS GENERALES

1. El presente documento tiene como objeto establecer los lineamientos normativos relativos al uso de los subsidios para los Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica, facilitando la composición de los gastos en función de los recursos proyectados. Lo aquí establecido se complementa con las Bases específicas de cada Convocatoria, la Resolución adjudicataria de los fondos y cualquier otro documento relacionado con los subsidios otorgados.
2. En consonancia con el punto 1. se establece el uso del presente Instructivo para la Rendición de fondos de Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica de la UNPAZ, para TODOS los proyectos subsidiados por la UNPAZ y aquellos que tuvieran fuente de financiamiento externo y no especificaran normativa respecto de la rendición de los mismos.
3. La Secretaría de Ciencia y Tecnología se expedirá en relación a eventuales cuestiones técnicas y/u operativas relacionadas con los temas que componen el presente Reglamento.
4. La Secretaría de Ciencia y Tecnología será la encargada de considerar, evaluar y posteriormente aprobar o desaprobar, solicitudes o requerimientos elevados por los/las Directores/as de proyectos, si surgieran las mismas por alguna eventualidad con carácter excepcional.

PERÍODO VÁLIDO PARA LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS

5. Los fondos del subsidio deberán ser ejecutados en el plazo establecido en las Bases de la Convocatoria y en sus respectivas Resoluciones Aprobatorias.
6. La rendición documentada de los gastos podrá tener una instancia de rendición parcial y rendición final o bien una única instancia de rendición final, según el tipo y duración del proyecto, lo que estará establecido en sus respectivas bases.

En etapa de rendición final, la rendición documentada de los fondos deberá ser realizada dentro de los 120 (ciento veinte) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

UNPAZ

GASTOS FINANCIABLES

7. Los gastos afrontados en el marco del subsidio deberán ser inherentes a la ejecución del plan de trabajo aprobado, y pertenecer a los rubros que se detallan en el recuadro. El objeto de esta guía es que sea de carácter general y los ejemplos enumerados son de carácter enunciativo y no taxativo.

RUBRO	CONCEPTO	DETALLE
Bienes de Consumo	Adquisición de todo aquel material, insumo, repuesto o accesorio, consumible, no inventariable, de vida útil breve y con un tiempo de utilización comprendido dentro del horizonte de planificación de las actividades, destinado exclusivamente al desarrollo del proyecto de investigación y/o transferencia.	Incluye viandas para el trabajo de campo; artículos de librería; fotocopias; insumos de computación (pen drive, mouse, etc.); materiales electrónicos y de limpieza; insumos menores médico-quirúrgico y de laboratorio (jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirugía, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, curetas, pinzas), entre otros.
Servicios a Terceros	Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados por individuos, empresas, laboratorios u otras instituciones, que no puedan ser realizados por los integrantes del equipo y resulten necesarios e	Comprende servicios técnicos y profesionales, diseño e impresiones de folletos u otros materiales imprescindibles para las actividades propuestas, reparación de equipos pertenecientes a UNPAZ, gastos de cobertura de seguro por robo o rotura. Reparaciones y/o

	<p>indispensables para la ejecución del proyecto.</p>	<p>mantenimiento de equipamiento de laboratorio, informático o audiovisual, análisis de muestras, procesamiento de datos, digitalización.</p> <p>Incluye la contratación de servicios y/o plataformas para videoconferencias y otras formas de conexión virtual.</p> <p>No podrán contratarse miembros del equipo de investigación.</p>
<p>Bienes de uso</p> <p>Los bienes a adquirir deberán ser nuevos, sin uso, de aplicación indispensable y directa al proyecto.</p> <p>Estos bienes podrán ser incorporados al patrimonio de la UNPAZ, mediante el procedimiento de donación, una vez finalizado el proyecto.</p>	<p>EQUIPAMIENTO</p> <p>Equipos de laboratorio, informáticos, audiovisual, software, insumos que impliquen contratos de licencia con el proveedor, adquisición de repuestos o accesorios (siempre que sean inventariables)</p>	<p>Incluye maquinaria, herramientas y repuestos mayores, obras de arte, equipos de producción, educacionales, de oficina y de laboratorio, equipamiento informático, audiovisual y software, repuestos o accesorios, etc.</p>
	<p>BIBLIOGRAFÍA</p> <p>Adquisición de libros y/o publicaciones.</p> <p>Podrá adquirirse bibliografía en formato digital, en cuyo caso podrá quedar a disposición de los Institutos si así lo requirieran.</p>	<p>Incluye la adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, entre otros, que puedan formar parte de colecciones.</p>

UNPAZ

Trabajo de Campo	Gastos de traslado, estadía y/o viáticos para tareas de experimentación, observación, recolección de datos, en sitios alejados de la sede del proyecto, debiendo rendirse comprobantes a consignar en planilla de gastos.	Pasajes y viáticos Incluye los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado de los y las integrantes del equipo. Puede incluir refrigerios en tareas comunitarias debidamente consignadas en los objetivos.
Difusión de Resultados	Publicación de artículos; edición de libros; difusión de resultados del proyecto y participación en congresos, jornadas y simposios, solo si se participa com o expositor, debiendo adjuntar certificado.	Incluye la confección y edición de materiales de difusión en distintos soportes y para distintos medios (libros, audiovisuales, etc.); inscripción de acuerdo a normas de propiedad intelectual. Asimismo, se incluyen gastos destinados a la participación de Directores/as y otros miembros del equipo, como expositores, en congresos y jornadas especializadas, acordes al proyecto presentado, incluyendo inscripciones, traslados y viáticos.

UNPAZ

8. Los fondos provistos por la Secretaría de Ciencia y Tecnología deberán ser destinados a atender gastos de los integrantes de los equipos de investigación y transferencia, que se encuentran radicados en la Universidad Nacional de José Clemente Paz, o profesores y especialistas invitados/as. En ningún caso se podrán financiar gastos de carácter personal.

Serán financiables los gastos de alojamiento y comida de invitados/as sólo cuando su presencia sea relevante en la ejecución del plan de trabajo aprobado. El/la director/a del Proyecto será responsable de justificar ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología la relevancia del caso.

9. Los/las integrantes del equipo de investigación no podrán ser proveedores de bienes y/o servicios del subsidio del que forman parte.

DISPONIBILIDAD DE LOS FONDOS

10. A fin de disponer de los fondos adjudicados, el/la Director/a del Proyecto deberá suscribir un Instrumento de Compromiso, según el modelo del Anexo I.

11. La administración de subsidios para la investigación, otorgados por la Universidad Nacional de José Clemente Paz se realizará a través del Director/a del Proyecto, o de la autorización que éste/a brinde al Co-Director/a del Proyecto de forma fehaciente y la aceptación de la responsabilidad de rendir cuentas del Co-Director/a. Quien se designe como responsable será quien reciba los fondos y quien realizará la presentación de rendiciones de cuentas. Los pedidos y presentaciones deberán efectuarse mediante nota o correo electrónico al área de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

SOLICITUD DE DESEMBOLSOS

12. Para la administración del subsidio se emitirá cheque o transferencia bancaria. Una vez autorizado, la Secretaría de Ciencia y Tecnología procederá a informar a el/la Director/a del Proyecto.

El/la Director/a del Proyecto o el/la Co-Director/a si hubiera sido designado para tal función recibirá los fondos bajo la siguiente modalidad:

Adelanto a responsable: Pago que podrá ser emitido a nombre de el/la Director/a o Co- Director/a, con el fin de afrontar gastos a lo largo de la ejecución del proyecto, enmarcados en los rubros habilitados en la Convocatoria y su correspondiente Acto Resolutivo y que deberá ser posteriormente rendido.

CIRCUITO DE INTERVENCIONES Y PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

13. El proceso para la rendición de cuentas remitida por un beneficiario implica la intervención secuencial y el circuito que a continuación se detalla:

1- El/la beneficiario/a del subsidio, responsable de la rendición de cuentas presentará en la Secretaría de Ciencia y Tecnología materialmente la documentación.

2- El responsable primario del control perteneciente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, luego de efectuar el análisis pertinente, podrá sugerir:

UNPAZ

- a- que la rendición de cuentas se apruebe totalmente, en cuyo caso lo elevará a la Secretaría de Administración para su pertinente intervención, previo pase por la Secretaría de Ciencia y Tecnología para su conocimiento.
- b- que la rendición de cuentas se apruebe parcialmente, en cuyo caso deberá especificar en el informe la parte observada y comunicarlo al responsable del beneficio para que sea subsanado o proceda a la devolución de los fondos.
- c- que la rendición se rechace en su totalidad, y se brindarán DIEZ (10) días hábiles al responsable de la rendición para volver a presentarla.

3- La Secretaría de Ciencia y Tecnología en los casos en que los investigadores donen a la Universidad bienes de uso adquiridos durante el proyecto, se tramitará la incorporación de la donación al patrimonio conforme al reglamento vigente.

14. La rendición de cuentas se realizará mediante una carpeta con todas las hojas foliadas en el margen inferior derecho, comenzando con la hoja de elevación (foja n°1), la documentación material deberá presentarse en la Secretaría de Ciencia y Tecnología en la fecha que ésta estipule conveniente, siendo que la fecha de rendición ante la Secretaría de Administración fijada conforme las necesidades del área es el 30/11 de cada año calendario. La rendición debe incluir todos los gastos realizados hasta el momento. Si el proyecto de investigación tuviese una duración mayor a un año calendario (bianuales), se realizará una rendición parcial cuya fecha también será fijada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología teniendo en cuenta la fecha del desembolso de los fondos en cada Convocatoria en particular.

La Secretaría de Ciencia y Tecnología podrá solicitar una rendición parcial de los gastos, notificando previamente al/a la Director/a con una anticipación de QUINCE (15) días hábiles.

Si durante el período a rendir NO HA REALIZADO GASTOS, IGUALMENTE DEBE PRESENTAR LA RENDICIÓN; la cual constará de una nota de elevación con los montos de las acreditaciones correspondientes y una nota indicando los motivos por los cuales no realizó gastos en ese período. La rendición debe contener la siguiente documentación, en el siguiente orden:

UNPAZ

- a- Nota de elevación
- b- Resumen de Rendición de cuentas
- c- Planillas de Gastos: Esta planilla se completará conforme a los rubros solicitados en la formulación del proyecto, y a continuación el beneficiario del subsidio acompañará los comprobantes originales firmados en el cuerpo del mismo por el/la Director/a del proyecto, dichos comprobantes estarán numerados y en el mismo orden

cronológico que figura en la Planilla de gastos. Si los comprobantes fueran pequeños, deberá pegarlos en hojas (UN COMPROBANTE POR HOJA – NO PEGAR EN EL REVERSO DE LA HOJA)

d- Planilla de movilidad: para detalle de gastos de traslado y viáticos diarios en ocasión de viaje. La misma reviste carácter de DDJJ y debe ser utilizada solo para reflejar los gastos que no tengan tickets (pasajes de colectivo, tren con tarjeta SUBE y viáticos.)

e- Cuadro comparativo de cotizaciones: solo en caso de incurrir en gastos superiores a los PESOS VEINTE MIL (\$20.000). Deberá completarse con los datos fiscales de los proveedores consultados. Siendo seleccionado con el criterio del precio más bajo. Si la elección de proveedor no corresponde con la del criterio más bajo, el responsable deberá efectuar una DDJJ mediante la cual fundamente la decisión adoptada.

f- Donaciones: seguirá el curso que estipule el Reglamento de Patrimonio vigente. Las mismas se realizarán una vez finalizado el proyecto conjuntamente con la rendición final de los fondos

Solo deberá ser donado a la Institución el material bibliográfico físico, cuyo costo sea el estipulado en el reglamento vigente.

g- Comprobante de Reintegro de Fondos no Invertidos: (SÓLO EN LA ETAPA DE LA RENDICIÓN FINAL Y EN CASO DE POSEER FONDOS NO UTILIZADOS AL FINAL DEL SUBSIDIO). Deberá adjuntar a la rendición final copia del comprobante de la transferencia efectuada a la cuenta de la Universidad.

DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE LOS GASTOS

15. La documentación física de las adquisiciones de bienes o servicios realizadas en el ámbito nacional quedará en resguardo del beneficiario hasta el momento de su rendición parcial o final y deberá poseer las siguientes características:

a- Las facturas a presentar deben ser **tipo B o C, Ticket fiscal o Ticket – Factura B**, y deberán ajustarse a la normativa legal vigente conforme con el régimen de facturación de AFIP (no se aceptarán Facturas tipo A). Las compras deben ser efectuadas al **CONTADO** y en **EFFECTIVO**, o mediante transferencia bancaria, con su respectivo comprobante, salvo en casos de extrema excepcionalidad y/o de fuerza mayor, se podrá con la debida justificación del caso mediante nota al efecto, solicitar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la autorización para el pago de bienes o servicios con tarjeta de débito/crédito, la Secretaría mencionada evaluará las condiciones del caso y se le comunicará de manera fehaciente a el/la Director/a del

Proyecto la autorización de la misma o su negativa.

b- Se solicita a cada Director/a que al momento de adquirir un bien o servicio verifique que las facturas tipo B que tengan impreso el N° de CAI que la fecha de vencimiento del mismo sea posterior a la fecha de la compra realizada. Para su seguridad usted puede ingresar a <https://serviciosweb.afip.gob.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx> y desde allí comprobar que la factura esté habilitada y descargar el comprobante que lo certifica, el mismo se incorporará al momento de la rendición de fondos.

c- En la rendición se deberán presentar las facturas originales, las mismas deberán contar con la firma del/ de la Director/a del Proyecto y conformadas a nombre del/de la Director/a del proyecto.

d- Sólo se aceptarán **tickets emitidos por controlador fiscal**. Cuando en el mismo no estén especificados los artículos adquiridos, (por ej. Art. Varios) deberá acompañarlo con un remito indicando el detalle de la compra.

e- Los comprobantes no podrán presentar tachaduras o enmiendas que pongan en duda su identificación, fecha o importe del gasto. Si el comprobante enmendado generara las dudas mencionadas **no será admitido en la rendición**.

f- Por viajes y compras realizados en el exterior se aceptarán pagos con tarjeta de crédito del investigador que viaja, debiendo ser integrante del proyecto. Se deberá adjuntar en la rendición el comprobante de pago.

Los gastos que fueran incurridos en moneda extranjera deberán ser rendidos en pesos al tipo de cambio tipo vendedor, conforme la cotización del cierre del día anterior del Banco de la Nación Argentina a procederse al pago. A tales efectos deberá ser acompañado por la constancia que acredite el tipo de cambio y copia del documento de pago emitido por el beneficiario con firma y sello de la autoridad competente.

g- En cada comprobante debe constar el detalle del bien y/o servicio adquirido. Si, debido a las características del sistema de facturación del proveedor, esta información no quedara explícita en el comprobante, el/la Director/a deberá adjuntar una nota en la que deje constancia del bien o servicio del que se trate.

h- Cuando se incurran en gastos superiores a los VEINTE MIL (\$20.000), deberán presentarse tres presupuestos que avalen la selección del proveedor respectivo con el criterio del precio más bajo.

16. La Secretaría de Ciencia y Tecnología podrá solicitar cualquier otra documentación relacionada que se considere pertinente para la rendición del gasto.

UNPAZ

17. Las rendiciones de cuentas, bajo la modalidad de Adelantos se realizarán remitiendo la documentación respaldatoria a la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Su aceptación e incorporación al expediente sin observaciones, implicará la aceptación del gasto.

AUTORIZACIONES Y PEDIDOS

(*) **Autorización de automóvil:** El/la Director/a deberá presentar en la Secretaría de Ciencia y Tecnología o vía mail a la misma dependencia, antes de utilizar el vehículo, una nota solicitando autorización para afectar al proyecto, el vehículo particular de el/la Director/a o de algunos de los integrantes del proyecto. En la misma deberá mencionar modelo, marca y número de patente especificando la actividad a realizar, lugar y los días que ésta demandará.

(*) **Reasignación de fondos entre rubros:** Sólo para proyectos financiados en caso de exceder los montos presupuestados por rubro acumulados en todo el período del proyecto, deberán solicitar autorización para la redistribución de los mismos mediante nota firmada del/ de la Director/a **justificando los motivos de dicha redistribución.** La solicitud podrá ser remitida a la Secretaría de Ciencia y Tecnología o vía mail a la misma dependencia, **con anterioridad a realizar los gastos que excedan los montos presupuestados.**

(*) **Autorización de gastos de profesores y especialistas invitados:** Pueden presentarse gastos de profesores o especialistas invitados/as (del país o extranjeros) para realizar tareas, tales como charlas, congresos, trabajo de campo, etc., estando debidamente justificados dentro del marco del proyecto. Dicha solicitud será remitida a través de la Universidad o por correo electrónico a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, **con anterioridad a realizar los gastos.**

FONDOS REMANENTES DE EJECUCIÓN

18. Si al finalizar el período de ejecución del subsidio existieran fondos cobrados sin rendir, quien haya recibido y administrado los fondos del proyecto será responsable de la restitución de dicha suma, debiendo realizar la devolución de los mismos al momento de la rendición final. Dicha devolución de fondos deberá ser incorporada como un gasto en la planilla II de rendición y se acompañará con el respectivo comprobante de la transferencia.

PROPIEDAD Y GUARDA DE LOS BIENES DE CAPITAL

19. Los bienes de capital, adquiridos con fondos de subsidios otorgados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología podrán, por iniciativa del Investigador/a ser incorporados al Patrimonio de la Universidad, mediante el procedimiento de Donación,

UNPAZ

para que dichos bienes de uso puedan ser utilizados nuevamente en futuros proyectos de investigación.

SANCIONES

20. Será responsabilidad del/ de la Director/a del Proyecto el estricto cumplimiento de la normativa que regula el uso de los subsidios para la investigación a su cargo. Todo Director/a de Proyecto que no realice la rendición financiera estará inhibido de ejercer la dirección de nuevos proyectos en la Universidad Nacional de José Clemente Paz, durante los dos años siguientes a la calificación. La Universidad podrá disponer de los medios necesarios para la recuperación del subsidio.

En caso de incumplimiento de las condiciones definidas en la presente, podrán iniciarse las acciones establecidas en la normativa vigente de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

21. Por consultas sobre el armado y presentación de rendición de gastos, instructivos, planillas de rendición y observaciones a rendiciones anteriores, como así también por consultas por autorizaciones (uso de automóvil, reasignación de rubros, gastos de profesores invitados, etc.), altas y bajas de investigadores al proyecto y consultas sobre acreditación de subsidios, podrán contactarse personalmente con la Secretaría de Ciencia y Tecnología o por mail a la dirección que sea definida por la SECyT a tal efecto para cada una de sus convocatorias.

ANEXOS

- I) Instrumento de Compromiso
- II) Modelo de Transferencia de Fondos a Co-Director/a
- III) Modelo de Aceptación de Co-Director/a
- IV) Planillas de Rendición Financiera

ANEXO I

INSTRUMENTO DE COMPROMISO

Proyecto N°

En mi carácter de Director/a del Subsidio/Proyecto aprobado por Resolución N°..... acepto los fondos aprobados para el período de ejecución comprendido entre el y el, que ascienden a la suma de pesos(\$.....), y me comprometo a:

Dirigir la ejecución del subsidio, aplicando a tal efecto todos los recursos humanos, técnicos y financieros puestos a disposición con ese objeto, con ajuste al plan de trabajo aprobado en el marco de las normas que rigen en la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

Conocer, aceptar y dar cumplimiento a los términos establecidos en las Bases de la Convocatoria, la reglamentación vigente para la administración de los subsidios otorgados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de José Clemente Paz y cualquier otra normativa oportunamente provista por la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Garantizar que los recursos financieros aportados para el desarrollo del plan de trabajo se apliquen de manera exclusiva y oportuna a los fines del mismo, atendiendo a las normas de Seguridad e Higiene y a la responsabilidad ética y social que compete a la actividad científica y tecnológica.

Remitir a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la documentación probatoria de los gastos en los plazos establecidos por la autoridad de aplicación.

Presentar en tiempo y forma a la Secretaría de Ciencia y Tecnología los informes correspondientes al subsidio de referencia, así como toda otra información directa o indirectamente relacionada con su ejecución que la Secretaría de Ciencia y Tecnología pudiera requerir.

Conocer y aceptar que los bienes de capital, adquiridos con fondos del subsidio otorgado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología podrán, por iniciativa propia, ser incorporados al Patrimonio de la Universidad, mediante el procedimiento de Donación, para que dichos bienes de uso puedan ser utilizados nuevamente en futuros proyectos de investigación. Informar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología sobre toda situación, hecho o circunstancia sobreviviente a la firma del presente susceptible de comprometer o dificultar el desarrollo normal del Plan de trabajo aprobado.

*Se hace entrega de una copia de la siguiente documentación: 1) Resolución N°....., 2) Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación y Transferencia Científica y Tecnológica UNPAZ 3) Copia del presente documento.

UNPAZ

Lugar y fecha:

Firma y aclaración del Director/a:

Por consultas sobre rendición de gastos, acreditación de subsidios, autorizaciones (uso automóvil, reasignación de rubros, gastos de profesores invitados, etc.), altas y bajas de investigadores al proyecto, deberán contactarse personalmente con la Secretaría de Ciencia y Tecnología o por mail, cuya respuesta será dentro de las 48 hs de días hábiles.

UNPAZ

ANEXO II

MODELO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A CODIRECTOR/A

José C. Paz,.....de.....de 202....

Por medio de la presente, **Nombre del/de la Director/a, DNI XXXX**; en calidad de Director/a del Proyecto **CÓDIGO DE PROYECTO: “Título del proyecto”**, presentado en la *Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 202...* y aprobado por **Res. (R) N° XXXX**, transfiero al/a la Co-Director/a del proyecto: **Nombre del/de la Co-Director/a, DNI XXXX**; la facultad de administrar los montos adjudicados al proyecto según el Anexo I de la **Resolución N° XXXX** para lo cual se adjunta el COMPROBANTE DE CBU para que se realice la transferencia de los montos correspondientes al proyecto a su cuenta.

UNPAZ

ANEXO III

MODELO DE ACEPTACIÓN DE CODIRECTOR/A

José C. Paz,.....de.... 202...

Por medio de la presente, **Nombre del/de la Co-Director/a, DNI XXXX**; en calidad de Co-director/a del Proyecto **CÓDIGO DE PROYECTO: “Título del proyecto”**, presentado en la *Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ 202...* y aprobado por **Res. (R) N° XXXX**, acepto la transferencia del/de la Director/a del proyecto: **Nombre del/de la Director/a, DNI XXXX**; de la facultad de administrar los montos adjudicados al proyecto según el Anexo I de la **Resolución N° XXXX**

UNPAZ

ANEXO IV
PLANILLAS DE RENDICIÓN FINANCIERA

NOTA DE ELEVACIÓN - PLANILLA I	
José C Paz, a los.....días del mes de.....de 202...	
Código de Proyecto:	
Nombre del Proyecto:	
Director/a del Proyecto:	
Responsable de la Rendición:	
DNI	
Tel / E-Mail	
De acuerdo con la Resolución N°..... por la cual se aprobaron las bases de la presente Convocatoria y su respectivo Instructivo de Uso y Rendición de Fondos para Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica UNPAZ, adjunto a la presente hago llegar las planillas de los gastos efectuados con cargo a los depósitos recibidos para la ejecución del proyecto de referencia.	
Fecha de Depósito	Monto (\$)
Total Depositado	
	\$
Rendición Parcial	
	\$
Rendición Final	
	\$
Saldo	
	\$
(*) La presente planilla reviste carácter de DDJJ Folio n°	
_____ (firma y aclaración del responsable de la rendición)	

UNPAZ

RESUMEN DE RENDICIÓN DE CUENTAS -PLANILLA II	
GASTOS EFECTUADOS POR RUBROS	
Rubro	Monto (\$)
Bienes de Consumo	\$
Servicios de Terceros	\$
Bienes de Uso (Incluye Equipamiento y Bibliografía)	\$
Trabajo de Campo (Incluye gastos de Pasajes y Viáticos)	\$
Difusión de Resultados (Incluye gastos de Pasajes y Viáticos e Inscripciones a Congresos)	\$
Monto Total de Gastos Realizados	\$
Monto Asignado/Transferido	\$
Monto Financiado por UNPAZ	\$
Monto Financiado por Director/a	\$
(*) La presente planilla reviste carácter de DDJJ Folio n°	
(firma y aclaración del responsable de la rendición)	

UNPAZ

PLANILLA DE MOVILIDAD (Sólo para gastos sin comprobante SUBE- Colectivo - Tren)- PLANILLA IV					
Fecha	Origen	Destino	Medio de Transporte	Apellido y Nombre (*)	Monto
03/12/2023	Barrio Santa Rita	Barrio Obligado	Colectivo	Juan Pérez	\$ 39,00
Subtotal					\$ 23,00
(*) Consignar los datos del miembro del equipo de trabajo que realiza el viaje (**) La presente planilla reviste carácter de DDJJ Folio n° _____ _____ (firma y aclaración del responsable de la rendición)					

UNPAZ

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES (Para compras mayores a \$20,000)- PLANILLA V				
DATOS DE LA EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
Razón Social:				\$ -
Tel:				
Dirección:				
CUIT:				
Razón Social:				\$ -
Tel:				
Dirección:				
CUIT:				
Razón Social:				\$ -
Tel:				
Dirección:				
CUIT:				
Del presente cuadro resulta que el proveedor más económico es :				
(*) Adjuntar los tres presupuestos y adquirir el bien/servicio a quien resulte el más económico				
(**) La presente planilla reviste carácter de DDJJ				
Folio n° _____				
_____ (firma y aclaración del responsable de la rendición)				

UNPAZ